



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente 3488/FHCS/STW/2006 s/Maestría en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 268, el Director Nacional de Gestión Universitaria se dirige al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para informar que se ha realizado una observación referida a las condiciones de admisión.

Que a fojas 269, la Directora de la Maestría en Letras, Dra. Ana VIRKEL reformula los "requisitos de admisión", atendiendo a la observación planteada en fojas 261.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### R E S U E L V E

Art.1º) Modificar los requisitos de admisión de la Maestría en Letras, los que quedan reformulados de la siguiente manera:

*7.1. Requisitos de admisión*

*7.1.1. Título previo*

*Profesor y/o Licenciado en Letras, Profesor y/o Licenciado en Comunicación.*


*Podrán admitirse otros títulos de grado en Humanidades y/o Ciencias Sociales en tanto el postulante posea formación de base en las subdisciplinas de la carrera y cumpla con los restantes requisitos de admisión.*


Art.2º) Notifíquese a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 126/07**

Mmg.

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaría Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB